



## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 14 DE PALMA DE MALLORCA

**7795**

*Judici verbal 648/16*

D./D<sup>a</sup>. AURORA FRUCTUOSO HERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 14 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento JUICIO VERBAL seguido a instancia de CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS frente a MARIA MIRABELA OTVOS, NIKOLAE LUKACIU, SCHWARZMEER UND OSTSEE VERSICHERUNG (SOVAG) se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA nº 119/2018

En Palma, a 5 de julio de 2018.

Vistos por doña Irene Partida Barreto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 14 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 648/2016 entre:

Demandante: Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el letrado don Juan Vidal Mercadal.

Codemandados: La entidad VINDEZ BUREAU SA, representada por la procuradora de los tribunales doña Ana Díez Blanco y asistida por el letrado don Santiago Torregrosa Carceller.

Doña María Mirabela Otvos, declarada en situación de rebeldía procesal.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO.

PUBLICACIÓN.- Esta sentencia fue leída y publicada estando S.S<sup>a</sup>. celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, MARIA MIRABELA OTVOS, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a nueve de julio de dos mil dieciocho.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

